



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **27 DIC. 2016**

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Disposición N° 173/16.

Y CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el Artículo 13, incisos n), ñ) y o), de la Ley N° 3, se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

La Disposición N° 173/16 aprobó la estructura orgánico funcional de la institución, por lo que resulta necesario designar y/o ratificar a los funcionarios que desempeñaran los cargo que la conforman.

En consecuencia con lo expuesto, y luego de realizar el análisis correspondiente, se estima pertinente realizar dichas designaciones y facultar a la Subsecretaria Técnica y Administrativa para que realice la asignación salarial producto del cumplimiento de la presente.

La Subsecretaria de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

Por todo ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley 3, Artículo 13 inciso ñ) y o)

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°.- Designase titular de la Dirección de Salud a ANTUÑA, Alejandra, DNI N° 13.754.370.

Artículo 2°.- Designase titular de la Dirección de Promoción Social a DOMINGUEZ, Alfonso Ignacio, DNI N° 12.154.338.

Artículo 3°.- Designase titular de la Dirección de Vivienda y Hábitat a CLARE RIOBOO, Patricio José, DNI N° 28.396.779.

Artículo 4°.- Designase titular de la Dirección de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología a LESBEGUERIS, Gustavo Tirso, DNI N° 16.937.803.

Artículo 5°.- Designase titular de la Subdirección de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología a OTERO, Mariela, DNI N° 20.470.028.

Artículo 6°.- Designase titular de la Subdirección de Políticas Habitacionales a LORENCES, Alejandro Gabriel, DNI N° 33.174.640.

Artículo 7°.- Designase titular de la Subdirección de Políticas en Conjuntos Urbanos y Barrios Populares a LEKERMAN, Vanina, DNI N° 23.147.506.

Artículo 8°.- Designase titular de la Subdirección de Inclusión Social a TADEI, Marisa, DNI N° 14.611.614.

Artículo 9°.- Designase titular de la Subdirección de Obras Sociales, PAMI Y ANSES a MAZZOLI, Pablo Javier, DNI N° 22.724.295.

Artículo 10°.- Las erogaciones que demande la presente se atenderán con el



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presupuesto del año 2017.

Artículo 11°.- Tome intervención la Subsecretaría Técnica y Administrativa en el marco de su competencia.

Artículo 12°.- Registrar, notificar al interesado y oportunamente archivar.

DISPOSICIÓN N° 180/16

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Amor', with a horizontal line underneath.

Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.